

ORDENANZA Nº 898/2016

VISTO:

LA necesidad de cumplimentar los trámites correspondientes ante el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, para de esta forma inscribir a favor de los herederos del Sr. Viola Jorge José y la Sra. Mónica Otilia Honeker u Honecker, la propiedad C01 – S01 – Mz 01 Lote - 044, de la localidad de Devoto.-

LAS sentencias de declaratoria acompañadas, donde se determina declarar como herederos del Sr. Viola Jorge José y de la Señora; a los Señores VICTOR CARLOS HONEKER, IGNACIO HONEKER, MARIA CRISTINA HONEKER, MABEL JOSE VIOLA Y TERESITA GIORDANA.

Y CONSIDERANDO:

QUE dicha propiedad se encuentra ubicada según datos oficiales en Circunscripción 1, Sección 1, Manzana Nº 1, lote 44, de la Localidad de Devoto, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba.-

QUE en la misma se encuentra construida una vivienda del Plan Federal 1.2, y que una vez abonada la totalidad de Pesos NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO con 00/100 ($96.288,00) de dicho plan; corresponde firmar la escritura pública traslativa de dominio a favor del Señor Jorge José Viola, D.N.I. 16.499.167.-

QUE en virtud del fallecimiento de su titular, corresponde según expediente *1748806 "VIOLA JORGE JOSE Y HONEKER O HONECKER MONICA OTILIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS",* AUTO nº 373 del 16 de octubre de 2014, tramitados ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia Secretaria Nº 2, de la Ciudad de San Francisco; se resuelve declarar como únicos y universales herederos su esposa de primeras nupcias MONICA OTILIA HONEKER u HONECKER y sus padres MABEL JOSE VIOLA Y TERESITA ANTONIA GIORDANA y declarar, en cuánto por derecho corresponda y sin perjuicio de terceros, que por el fallecimiento de la señora MONICA OTILIA HONEKER U HONECKER; únicos



y universales herederos sus hermanos IGNASIO HONEKER u HONECKER; VICTOR CARLOS HONEKER u HONECKER; MARIA CRISTINA HONEKER u HONECKER y HECTOR EDELMIRO HONEKER u HONECKER; otorgándoles la posesión de la herencia.-

QUE en virtud del fallecimiento del Sr. HECTOR EDELMIRO HONEKER, corresponde según expediente Nº 368 – Año 2015 *"HONEKER, HECTOR EDELMIRO s. SUCESORIO",* tramitados ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 11, en lo Civil, Comercial y del Trabajo, de la Ciudad de San Jorge; se resuelve declarar como herederos, sin perjuicio de terceros, sus hermanos VICTOR CARLOS HONEKER, IGNACIO HONEKER y MARIA CRISTINA HONEKER.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1º: **AUTORÍCESE** al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar la escritura pública traslativa de dominio para inscribir en el Registro General de la Provincia, a favor de los Señores VICTOR CARLOS HONEKER u HONECKER, IGNACIO HONEKER u HONECKER y MARIA CRISTINA HONEKER u HONECKER, MABEL JOSE VIOLA Y TERESITA ANTONIA GIORDANA la propiedad C01 – S01 – Mz 01 Lote - 044, de la localidad de Devoto.-

Artículo 2º: **REGÍSTRESE** en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimiento.
Devoto, 15 de Noviembre de 2016.-

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº 153 de fecha 16 de Noviembre de 2016.-

Jonatan E. Bartellone
Secretario del H.C.D.

Alicia I. Martino
Presidenta del H.C.D.